



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de Marzo de 1977.-

75-77

Expte.Nº 869/75

VISTO:

Este expediente relacionado con la denuncia formulada por el Departamento de Ciencias Tecnológicas respecto a la desaparición de diversas herramientas del Laboratorio de Físico-Química y que se encontraba con cargo al mismo; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Patrimonio estima en \$ 15.300,00 el valor de reposición de las herramientas sustraídas;

Que por tratarse de la desaparición de un bien patrimonial del Estado a cargo de la Universidad, resulta necesario instruir el correspondiente / sumario administrativo;

POR ELLO; teniendo en cuenta el dictamen producido por Asesoría Jurídica, obrante a Fs. 6 y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica de la Universidad, con el objeto de deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder ante el hecho informado en este expediente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de la Fiscalía de Universidades Nacionales -Sector "B", y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR